

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

OFICIO NRO. 1345

19 de octubre de 2023

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. SOLICITUD COMUNICACIÓN INSOLVENCIA

En forma atenta me permito comunicarle que, mediante auto del 06 de octubre de 2023, proferido en el proceso que a continuación se describe, se dispuso:

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE

Deudor: GLORIA INÉS ALZATE MEJÍA C.C. 25.321.940

Rad: 170014003012-2023-0068-00

(...)

SÉPTIMO: Oficiar al Consejo Seccional de la Judicatura, para que informe a todos los juzgados del país sobre la apertura de esta liquidación patrimonial, haciéndoles saber que si se adelantan procesos ejecutivos contra la deudora **GLORIA INÉS ALZATE MEJÍA** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 24.321.940, deben ser remitidos a la liquidación, incluso aquellos que se tramiten por concepto de alimentos; así mismo para que se deje a disposición de este juzgado las medidas

cautelares que se hubieren decretado sobre los bienes del deudor -arts. 564 y 565 CGP-.

La incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos, excepto los de alimentos. **Adviértase que se solicita solo remitir respuesta por parte de aquellos despachos donde efectivamente existan procesos susceptibles de ser remitidos.**

(...)

Atentamente,

Firma electrónica
VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

N.B.R.

Firmado Por:
Vanessa Salazar Urueña
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 012
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d275829189dcdedad72f3e671805d4eacf2b6e3c325329958b23fcca89edeb1b**

Documento generado en 19/10/2023 06:16:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>